



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Impugnación paternidad
Demandante	Diego Alberto Zapata Garcia C.C. 71.660.434
Demandado	Juan Esteban Zapata Ossa C.C. 1.011.404.196
Radicado	05001 31 10 014 2023 00727 00
Decisión	Ordena allegar respuesta a la demanda-

Para los efectos legales que interesan dentro del presente asunto; se ordena allegar legalmente al plenario la aceptación al cargo del abogado nombrado en amparo de pobreza Dairo Francico Ochoa Blandón, se agrega igualmente la respuesta ofrecida por el curador ad litem designado.

Una vez trascurra el tiempo del traslado se procederá con la siguiente etapa del proceso .

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Centro Administrativo La Alpujarra, Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 No. 42 - 73, piso 3º, oficina 314, teléfono 261 20 19
correo electrónico: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bce88ae1e9b2491923171caddef0d1693f85a2e647f45411286903f688454e58**

Documento generado en 22/02/2024 03:41:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>